



**RESOLUCION DEFINITIVA** de la Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de las ayudas de investigación:

- “Ayudas a la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento (VI Plan Propio de Investigación y transferencia de la Universidad de Sevilla, VI PPI-US/I.6, código 2019/00000359)” asociada a los siguientes proyectos:

1. *Supercritical CARbon dioxide/Alternative fluids Blends for Efficiency Upgrade of Solar power plants – SCARABEUS.*
2. *Renewable Energies for Water Treatment and Reuse in Mining Industries – REMIND.*
3. *Promoting Energy-Water Nexus Resource Efficiency Through Renewable Energy and Energy Efficiency – EERES4WATER.*

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a La Universidad de Sevilla.

**Convocatoria Noviembre de 2020**

**REFERENCIA: INV-11-2020-T-005**

**9 de Noviembre de 2020**


De acuerdo con la Acta de la Comisión de Valoración (que se adjunta a este documento), se propone la contratación de los siguientes candidatos:

**MARTÍNEZ GUIJA, VÍCTOR  
DE WEERT ORTIZ, BLANCA**

Investigador Principal: SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DAVID TOMÁS

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 0TWzNzHQYKriG2e62+NDTg==  | Fecha  | 11/12/2020 |
| Firmado Por                   | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ   | Página | 1/2        |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/0TWzNzHQYKriG2e62+NDTg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/0TWzNzHQYKriG2e62+NDTg==</a> |        |            |



un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | 0TWzNzHQYKriG2e62+NDTg==  | <b>Fecha</b>  | 11/12/2020 |
| <b>Firmado Por</b>                   | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/0TWzNzHQYKriG2e62+NDTg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/0TWzNzHQYKriG2e62+NDTg==</a> | <b>Página</b> | 2/2        |

